La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Intártida e Islas del Atlántico Sur República Hrgentina RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que corresponda, lo siguiente:

- 1. Programas en vigencia encuadrados en el Plan Nacional "El Hambre más Urgente";
- 2. cantidad de beneficiarios del programa "AMPARAR", distribución por ciudades en cuanto a beneficiarios y montos;
- detalles de ejecución al 30 de junio de 2005 del Convenio Nº 10.474, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, ratificado mediante Decreto provincial Nº 894/05;
- 4. remitir los informes de ejecución social establecidos en la Cláusula 11 del Convenio detallado en el punto 3.;
- 5. cantidad de beneficiarios de la Tarjeta Social, distribuida por ciudades;
- 6. cantidad de comercios adheridos al sistema de Tarjeta Social;
- 7. monto distribuido por grupo de convivencia; detalle el método de asignación y cálculo de dicho monto;
- 8. monto total asignado al programa de asistencia mediante la Tarjeta Social y origen del mismo; detalle si el monto está compuesto por recursos nacionales y/o provinciales y la metodología para la aplicación del mismo.
- **Artículo 2º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, remita a esta Cámara Legislativa copia del Convenio firmado con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y demás disposiciones normativas del Poder Ejecutivo Provincial para la puesta en marcha de la asistencia mediante la modalidad Tarjeta Social.

Artículo 3º.- Solicitar asimismo remita a esta Cámara copia de los informes de las auditorías realizadas sobre los programas de asistencia vigentes.

Artículo 4º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7 DE JULIO DE 2005.

RESOLUCIÓN Nº

187

/05.-

"Las Islas Malvinas, Éfeorgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Firgentinos"